

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

VIERNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1968

NÚM. 270

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, número 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 26 de noviembre de 1968.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 5508

### DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte denominado "Valviestres" n.º 495 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia de la Mancomunidad del Concejo de Posada de Valdeón, del mismo término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la Oficina de este Servicio, sita en esta capital, calle de Ordoño II, n.º 32, 2.º derecha, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días

siguientes a las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, fijado por anuncio de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 93 de fecha 22 de abril de 1963, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

León, 25 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 5504

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Industria de León

Exp.: T-483.

*Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a D. Valeriano Mateos Varela y Hermanos, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de D. Valeriano Mateos Varela y Hermanos, con domicilio en Saludes de Castroponce (León), en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Valeriano Mateos Varela y Hermanos la instalación de una línea aérea, trifásica, a 10 KV., de 95 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de 100 KVA., tensiones 10.000/230-133 V., ubicado en la cerámica sita en Saludes de Castroponce (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

León, 11 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5314 Núm. 3997.—242,00 ptas.

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de Liq. Cuotas M. Agraria y Accidentes, de la Empresa Ricardo Pérez González, con domicilio en Melezna.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Ricardo Pérez González, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5479

\* \* \*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80

de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de Liq. Cuotas M. Agraria y Accidentes de la Empresa Indalecio Bouzas López con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Indalecio Bouzas López hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5480

\* \* \*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de Liq. Cuotas M. Agraria y Accidentes n.º 1.259/67 de la empresa Manuel Pablo García con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Pablo García hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5481

\* \* \*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de Liq. Cuotas M. Agraria y Accidentes n.º 1.260/67 de la Empresa Claudio Santín Diñeiro con domicilio en Hornija.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Claudio Santín Diñeiro hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5482

## CADUCIDAD

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE MINAS

Por resolución de esta Sección de Minas, y por renuncia del interesado, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesados
13.436	«JULIA»	100	Carbón	Los Barrios de Luna	Luis García Díez

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Sección de Minas.

León, 21 de noviembre de 1968.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura.

5451

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### A V I S O

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Santa María del Monte de Cea (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión, y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponde, a partir del día en que este aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, antes referida, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 23 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5460

Núm. 4002. — 154 00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Cármenes

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para regular el Servicio Veterinario de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento de Personal Sanitario de 27 de noviembre de 1953, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser examinada por los vecinos interesados y presentarse las reclamaciones oportunas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Cármenes, 20 de noviembre de 1968. El Alcalde, Julio Robles.

5398

Núm. 4003.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Gradefes

Habiendo sido aprobado por esta Corporación de mi presidencia, el expediente número 1 de modificación de créditos por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario en vigor, dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Gradefes, 22 de noviembre de 1968. El Alcalde, Teodomiro Caso.

5450

Núm. 4004.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado por la Corporación Municipal un suplemento de crédito de unos capítulos a otros, en relación al presupuesto ordinario del corriente

ejercicio, que hace el número 2, se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones contra el mismo por escrito.

Alija del Infantado, 20 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Joaquín Villar. 5410 Núm. 4005.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Luyego de Somoza*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el año de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y formularse por escrito contra el mismo cuantas observaciones o reclamaciones consideren oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Luyego de Somoza, 20 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5423 Núm. 4006.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castroalbón*

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente núm. 1 de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, con objeto de oír reclamaciones.

Castroalbón, 21 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5424 Núm. 4007.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Esteban de Nogales*

Aprobado por esta Corporación el expediente núm. 1/68 de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, mediante transferencia, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 19 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Gonzalo Casado.

5425 Núm. 4008.—77,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de  
Destriana*

Confeccionada por esta Junta la lista para el desagüe de canalones en la vía pública, correspondiente al año de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Destriana a 23 de noviembre de 1968.—El Presidente (ilegible).

5471 Núm. 3995.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción  
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de León y partido, número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta-orden librada por la Ilma. Audiencia Provincial, en la pieza de responsabilidad civil del sumario 248/67, seguido contra Herminio García Vidal, vecino de Bustillos del Páramo, en los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados.—con la rebaja del veinticinco por ciento—, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado y con el fin de cubrir la tasación de costas practicada por la Superioridad, que asciende a 18.786,60 pesetas.

1) Una hormigonera, marca "Gevigar", de 160 litros, accionada con un motor n.º 8062108, de 1,5 C.V., fabricado en el año 63. N/E.—N.—Valorada en catorce mil pesetas.

2) Un montacargas, para 300 kilogramos, marca "Gevigar", con motor de 2 H.P., núm. 80113, en buen uso, valorado en dieciséis mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día dieciocho del próximo mes de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario (ilegible).

5461 Núm. 3987.—275,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Murias de Paredes*

En virtud de lo acordado, por el Sr. Juez de Primera Instancia accidental de este partido, por resolución recaída en el día de la fecha en el juicio ordinario de menor cuantía número 37/1968, que se sigue a instancia del Letrado D. Urbano González Rozas, contra D. Laureano González García y 71 más, sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza a los herederos de D. Benito Fernández García, que tuvo su último domicilio en Matalavilla, para que en término de nueve días, comparezcan en los autos en legal forma para darles traslado de la demanda.

Murias de Paredes, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario del Juzgado, (ilegible). 5478

*Juzgado Comarcal  
de Villafranca del Bierzo*

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias que se tramitan por daños en accidente de circulación el día dos de julio último, en la carretera de Vega de Espinareda a Lillo del Bierzo, por colisión del coche de línea de la Empresa Vázquez y Alonso, conducido por Luis-M.ª López Fernández, vecino de Ponferrada, con la D. K. V. propiedad de Alberto Narciandi García, se cita a medio del presente edicto, al referido denunciado Luis-M.ª López Fernández, residente al parecer en Gijón, desconociéndose su domicilio, para que en término de cinco días, a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ampliar su declaración en las diligencias de que queda hecho referencia, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al repetido denunciado Luis-María López Fernández, se libra la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Villafranca del Bierzo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Pío López.—El Secretario, P. H., Manuel Marbá. 5443

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son así:

«Sentencia.—En Ponferrada, 30 de octubre de 1968.—Vistos por el Sr. don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta Comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, número 363/68, entre partes; de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, Avelino García García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cabañas Raras, ejercitando así mismo la acción pública; de otra, Ignacio Pacios Losada, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Ponferrada, actualmente en el extranjero, lesionado; y como denunciado, Angel Castillo Gómez, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Columbrianos, sobre lesiones, y

Fallo: Que absolviendo libremente por legítima defensa, a Ignacio Pacios Losada, debo condenar y condeno al inculpado Angel Castillo Gómez, como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, y gastos médicos y de farmacia consiguientes, y costas procesales, con inclusión de la factura de taxi presentada, y fijándose en cien pesetas diarias

la indemnización por cada día impedido para su quehacer habitual, si es que lo estuvo, lo que se acreditará en ejecución de sentencia, haciéndose constar por el médico Sr. Mata a la presencia judicial, al que se hará saber una vez más, cuide de emitir los informes completos, conforme le ha sido reiteradamente ordenado, y sin que por éste puedan causarse a cargo del inculgado gastos o devengos de clase alguna.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al lesionado que está en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 2 de noviembre de 1968.—Lucas Alvarez. 5476

#### Cédulas de citación

Casimiro Santos Fernández, de 62 años, casado, albañil, hijo de Juan y de Inocencia, natural de Navatejera, municipio de Villaquilambre (León), domiciliado últimamente en Astorga, calle Bastión, núm. 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y demás diligencias, en el sumario que se instruye con el número 49 de 1968 sobre hurto de dos bicicletas; bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 21 de noviembre de 1968. El Secretario, Aniceto Sanz. 5435

\*\*\*

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de faltas número 153-68, por hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, mandando citar al Sr. Fiscal Comarcal y demás partes para dicho acto, las que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo el denunciado que resida fuera de esta localidad, hacer uso de lo establecido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Angel Alzarar Marchena y denunciado Juan Antonio Cerezo Flórez, de veinte años, soltero y cuyo actual paradero se desconoce, así como al padre o representante legal del mismo como posible responsable civil subsidiario, expido y firmo la presente en La Vecilla, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible). 5502

#### Requisitoria

Jesús González Fernández, de 51 años de edad, viudo, natural de Freijo-Fonsagrada (Lugo), y cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Freijo, encartado en las diligencias preparatorias núm. 73 de 1968, por el delito de lesiones y daños, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de quince días al objeto de comparecer a la vista de juicio oral, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde, dándole a la caución por el mismo prestada al destino correspondiente.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho encartado, el que de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, por la expresada causa, dándome cuenta seguidamente.

Dado en Ponferrada a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, P. S., (ilegible). 5475

*Notaría de D. Alejo Calatayud Sempere, con residencia en Fabero del Bierzo, sustituto legal de Murias de Paredes*

Alejo Calatayud Sempere, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Fabero del Bierzo, sustituto legal de Murias de Paredes, vacante por traslado de su titular y para mi protocolo.

Hago saber: Que en esta Notaría se está tramitando Acta de notoriedad a requerimiento de don Olegario Fernández Gutiérrez, como Presidente de la Comunidad de Regantes en formación del pueblo de Fasgar, Ayuntamiento de Murias de Paredes, para acreditar la existencia y adquisición por prescripción de los aprovechamientos de aguas públicas para riego de fincas sitas en dicho pueblo, que derivan las aguas del río «Portilla», afluente del Omaña.

El acta comprende cinco presas o puertos conocidos con los nombres de «Puerto del Fontanal», «Puerto de la Cueva», «Puerto de la Prohida», «Puerto del Santísimo», y «Puerto de la Quintana», que benefician en total una superficie regable de seis hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murias de Paredes, 22 de noviembre de 1968.—El Notario, Alejo Calatayud. 5463 Núm. 3998.—231,00 ptas.

#### Anuncios particulares

##### *Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Quilós*

El Sindicato de Riegos de esta Comunidad de Regantes de Quilós, en sesión ordinaria del 31 de octubre del año actual, acordó en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de este Sindicato el nombramiento de Agente Ejecutivo de esta Comunidad a favor de D. Antonio San Pedro Merayo, vecino de Ponferrada, el cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el Estatuto Recaudatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de todos los partícipes.

Quilós, a 13 de noviembre de 1968. El Presidente de la Comunidad, José López Canedo. — El Presidente del Sindicato, Alfonso Arroyo.

5452 Núm. 3999.—121,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### *de la Presa "El Reguerón y otras de Noceda"*

Por medio de la presente se concios de la misma el día 8 de diciembre a las 12 horas del día en el atrio de la iglesia parroquial de esta villa, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Examen y aprobación del presupuesto que presentará el Sindicato.

2.º—Nombramiento del Presidente de la Comunidad, y de los Vocales del Sindicato y del Jurado.

3.º—Ruegos y Preguntas.

Si a la hora citada no se hubiera reunido mayoría, se tomarán los acuerdos convenientes con las personas que se hayan reunido; transcurridas dos horas después de la hora indicada.

Noceda a 20 de noviembre de 1968. El Presidente, Antonio Blanco.

5457 Núm. 4000.—132,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### *Presa Manzanal Cascantes y La Seca*

Celebrará Junta General el día 22 de diciembre a las 15 horas en el pueblo de Cascantes, Ayuntamiento de Cuadros, para los acuerdos siguientes:

1.º—Cuentas y balances del año actual.

2.º—Nombramientos de cargos.

3.º—Ruegos y preguntas.

Cascantes, 23 de noviembre de 1968. El Presidente, Sixto García.

5462 Núm. 4001.—77,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1968